



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Sustanciación	140
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Lina María Salazar Álvarez
Demandado	Nicolas Federico Sierra
Radicado Despacho Comisorio	05861-40-89-001-2022-00009-00
Juzgado Comitente	Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Medellín
Radicado proceso	050013110008201700750-00
Decisión	Ordena la devolución del despacho comisorio al Juzgado de Origen debidamente diligenciado.

Se ordena la devolución del despacho comisorio Nro. 05 contentivo de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con los F.M 010-17585 Y 010-17597 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Fredonia Antioquia al Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Medellín debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ